

Lic. Juan Peña Razo
NOTARIO PUBLICO TITULAR No.1

Oficio 3/09/2006

**LIC. LORENZO BAILON CABRERA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
NOTARIOS DEL ESTADO.**

TRAMITAMOS
ASUNTOS
NOTARIALES Y
JURÍDICOS

TESTAMENTOS
PODERES
COMPRA-VENTAS
DONACIONES

ASESORIAS EN:

CIVIL
PENAL
MERCANTIL
LABORAL
FAMILIAR

Con fecha 28 de marzo de 2001, mediante escritura pública número 2330 dos mil trescientos treinta, los señores VICTORIANO ACEVEDO ZUÑIGA e IRMA YOLANDA GOMEZ MUÑOZ DE ACEVEDO, otorgaron UN PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, LIMITADO, a favor del señor ENRIQUE LOPEZ MAGAÑA.

He de mencionar que dicho poder por el simple transcurso del tiempo, se encuentra sin vigencia, por haber transcurrido más de cinco años, además de que el señor VICTORIANO ACEVEDO ZUÑIGA, otorgante, a la fecha ya es finado.

El Apoderado pretende realizar escrituración con este poder ya vencido y que según información que me proporcionaron en otra notaria, ya hay contratos intermedios elevados a la categoría de sentencia, por lo que ruego a Usted, comunicar a los miembros de este colegio para evitar que puedan ser sorprendidos.

Le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Magdalena, Jalisco, Septiembre 12 de 2006.


LIC. JUAN PEÑA RAZO



6 SEP 2 11:52
Lloris